



## ANUNCIO

RESULTADO **PROVISIONAL** DE LA BAREMACIÓN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE EMDISC. CONTRATACIÓN DE 2 PERSONAS DESEMPLEADAS CON DISCAPACIDAD (AVALEM CAPACITATS).

La Comisión de Baremación encargada de la selección de personas, preseleccionadas por LABORA, participantes en el programa de subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas con discapacidad, en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, convocatoria EMDISC 2023, para cubrir 2 puestos de ordenanza.

Hace pública la lista de la referida valoración, de conformidad con los criterios para la selección establecidos en la Orden 08/2016, publicada el 11 de julio, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana y la Orden 10/2017, publicada el 10 de mayo, de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de iniciativa social en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana.

Mediante Resolución de 25 de abril de 2023, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, publicada en el DOGV número 9587, de 3 de mayo de 2023, se convocan para el ejercicio 2023 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas con discapacidad, en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana.



## Baremación para 2 puestos de ORDENANZAS

CÓDIGO CANDIDATO/A	1	2	3	4	5	6	7	8		TOTAL	
EMDISC 1	0	10	0	5	10	20	0	0	0	0	45
EMDISC 2	0	10	0	5	3	20	0	0	0	0	38
EMDISC 3	30	10	0	5	3	20	0	0	0	0	68
EMDISC 4	15	10	0	5	3	20	0	0	1,4	1	55,4
EMDISC 5	0	10	0	5	3	20	0	1	0	0	39
EMDISC 6	30	10	0	5	0	20	5	0	0	0	70

De conformidad con los resultados obtenidos se eleva **propuesta de contratación a favor de los candidatos/as identificados como EMDISC 3 y EMDISC 6** por haber obtenido la mayor puntuación quedando el resto en bolsa por orden de puntuación.

Contra la presente valoración, los/as candidatos/as interesados/as podrán presentar, en los mismos registros donde presentaron la solicitud, las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de **5 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

Transcurrido el plazo sin la existencia de reclamaciones, la lista se entenderá elevada a definitiva.

Las personas seleccionadas **serán avisadas al mail y/o teléfono** que hicieron constar en la solicitud a los efectos de poder realizar la contratación laboral, debiendo aportar en el lugar, día y hora que se les indique la siguiente documentación::

- Certificado o informe médico que acredite que no padece enfermedad o limitación física o psíquica que le impida o sea incompatible con el ejercicio de las funciones del puesto para el que ha sido seleccionado/a. En su defecto, declaración jurada de aportarlo a la mayor brevedad posible



- DNI, o NIE con permiso de trabajo vigente (original y fotocopia)
- Número de afiliación a la Seguridad Social: SIP/ NUS
- IBAN: fotocopia cuenta bancaria para el abono de la nómina firmado por la por la persona titular de la cuenta o certificado por la entidad.

El Secretario de la Comisión de Baremación

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL  
MARGEN

